



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el Expediente digital N° UNMSM-20240036124, de fecha 04 de abril del 2024, mediante el cual se remite el Proyecto de Intervención de Responsabilidad Social “Capacitación en herramientas tecnológicas para el trabajo colaborativo para el CETPRO Pedro Paulet – Huancavelica”.

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Ley Universitaria 30220 en su artículo 124, La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.*

*Que mediante Ley Universitaria 30220 en su artículo 125, El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.*

*Que según el artículo 202 del estatuto, las escuelas profesionales asumen el enfoque de responsabilidad social universitaria. Para ello, el currículo de cada carrera profesional apunta a la formación integral articulando el proceso de enseñanza aprendizaje con la investigación y extensión social.*

*Que según el artículo 203 del estatuto, las actividades de responsabilidad social se ejecutan con carácter curricular y extracurricular, intra o Interfacultativo, mediante proyectos aprobados y financiados, los cuales otorgan carga académica a los docentes y créditos a los estudiantes.*

*Que, en marco de las funciones del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, tiene la responsabilidad de promover servicios a la comunidad en el área de proyección social.*

*Que según la Directiva General-DGRS-2019, las actividades de Responsabilidad Social y extensión universitaria son aprobadas por la Facultad y supervisadas por DGRS.*

*Aprobado en Consejo Facultad virtual N° 10, Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 29 de abril del 2024.*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar**, el Proyecto de Intervención de Responsabilidad Social “Capacitación en herramientas tecnológicas para el trabajo colaborativo para el CETPRO Pedro Paulet – Huancavelica”, se adjunta Informe del Proyecto a fojas 03 (tres) y forma parte de la presente Resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

2. **Encargar**, al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) dar las facilidades en cumplimiento de la presente resolución.
3. **Informar**, a los responsables del Proyecto de Intervención de Responsabilidad Social “Capacitación en herramientas tecnológicas para el trabajo colaborativo para el CETPRO Pedro Paulet – Huancavelica”.
4. **Elevar**, la presente resolución de decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

